

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, octubre siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2020-00153-00
Proceso	Comisorio
Proveniente	Juzgado Décimo de Pequeñas Causas de Medellín
Sustanciación	672

En atención al Despacho comisorio remitido por el Juzgado Décimo de Pequeñas Causas de Medellín, y en vista de que el bien a secuestrar se encuentra en la vereda el Congal; a varias horas del casco urbano, el Despacho subcomisiona a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAMANÁ para dicha diligencia, a quien se le enviará Despacho Comisorio con los insertos del caso con facultades para designar secuestre, fijarle honorarios y todos los poderes del comisionado a los que hace referencia el art. 40 del Código General del Proceso.

Notifíquese este proveído por estado y entérese al Juzgado comitente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

